



Dirección de Límites

EXENTA

Nº 39

SANTIAGO, 14 MAR. 2017

**VISTOS:** estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

**AUTORIZASE**, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

**BANCO CENTRAL DE CHILE**

-Un diseño artístico de la silueta de Chile acompañada de rostros que representan a su pueblo y que se sitúan de forma que los rostros cubren parcialmente el territorio y sus espacios marítimos. La silueta incluye la Antártica y las islas oceánicas y Diego Ramírez.

Se deja constancia que el diseño se incluirá en el anverso de la nueva moneda de \$500 (quinientos pesos) y no representa la realidad del territorio nacional en su integridad, pero se autoriza en el entendido que se trata de una representación artística simbolizada en un tamaño muy pequeño.

En atención con lo anterior, se exime la obligación de incluir en la moneda las referencias al número de Resolución de Circulación.

De acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, la edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile.

**COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

DIRECTORA NACIONAL

XIMENA FUENTES TORRIJO  
Embajadora  
Directora Nacional de Fronteras  
y Límites del Estado

